



# Resolución Jefatural

N° 117-2023-ACFFAA

Lima, 04 de octubre de 2023

## VISTOS:

El Proveído N° 000228-2023-DPC-ACFFAA de la Dirección de Procesos de Compras, la Carta N° 001-2023-RES-22-2023-DPC-ACFFAA de la Presidenta del Comité de Contrataciones en el Mercado Extranjero, y el Informe Legal N° 000190-2023-OAJ-ACFFAA de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas; y,

## CONSIDERANDO:

Que, el literal a. del acápite 8 del Capítulo II del Manual de Contrataciones en el Mercado Extranjero MAN-DPC-001 - Versión 07, aprobado con Resolución Jefatural N° 027-2023-ACFFAA, en relación a las Bases, señala que *“Es el documento que contiene el conjunto de reglas formuladas por el COMITÉ donde se especifica el objeto del procedimiento de selección, las especificaciones técnicas de los bienes o términos de referencia de los servicios, las condiciones a seguir durante el mismo y el proyecto de contrato; así como los derechos y obligaciones de las empresas participantes, postores y del futuro contratista (...)”*;

Que, los literales f. y e. del acápite precitado señalan que *“El COMITÉ deberá utilizar las Bases Estándar que apruebe la ACFFAA (...)”* y que *“Las Bases (...). En caso de contrataciones a cargo de la ACFFAA, serán aprobadas por Resolución Jefatural o por Resolución de quien se le haya delegado tal facultad”*;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 030-2023-ACFFAA, se aprueban, entre otros, las Bases Estándar para la contratación en el mercado extranjero de servicios;

Que, mediante Formato de Designación N° 014-2023, se designa a los integrantes del Comité de Contrataciones en el Mercado Extranjero que se

De fecha: 04/10/2023

encargará de la conducción del procedimiento de selección RES N° 022-2023-DPC/ACFFAA para el “Servicio de Overhaul de Motores aplicables a los Helicópteros MI-25/35 PP-135”, hasta su culminación;

Que, mediante Proveído N° 000228-2023-DPC-ACFFAA, la Dirección de Procesos de Compras remite la Carta N° 001-2023-RES-22-2023-DPC-ACFFAA, a través de la cual, la Presidenta del Comité de Contrataciones en el Mercado Extranjero solicita la aprobación de las Bases del procedimiento de selección en el mercado extranjero RES N° 022-2023-DPC/ACFFAA para el “Servicio de Overhaul de Motores aplicables a los Helicópteros MI-25/35 PP-135”;

Que, mediante Informe Legal N° 000190-2023-OAJ-ACFFAA, la Oficina de Asesoría Jurídica emite opinión favorable respecto a la aprobación de las Bases del procedimiento de selección señalado en el párrafo anterior;

De lo expuesto, se advierte que resulta necesario emitir el acto resolutivo correspondiente;

Con el visado de la Dirección de Procesos de Compras y de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas; y

De conformidad con lo establecido en la Resolución Jefatural N° 027-2023-ACFFAA y la Resolución Jefatural N° 030-2023-ACFFAA;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Aprobar las Bases del procedimiento de selección en el mercado extranjero RES N° 022-2023-DPC/ACFFAA para el “Servicio de Overhaul de Motores aplicables a los Helicópteros MI-25/35 PP-135”.

**Artículo 2.-** Disponer que la Dirección de Procesos de Compras notifique la presente Resolución al Comité conformado mediante Formato de Designación N° 014-2023, para que proceda de acuerdo a sus atribuciones.

**Artículo 3.-** Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas ([www.gob.pe/acffaa](http://www.gob.pe/acffaa)).

**Regístrese, comuníquese y archívese.**

---

**Manuel Santiago Váscones Morey**  
Jefe  
Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas